



**BASES ESPECIALES
DEL
“GRAN PREMIO NACIONAL DE MEDICINA”**

1.- OBJETIVO

El Gran Premio Nacional de Medicina es el premio más importante que se otorga en la Academia Nacional de Medicina.

En consecuencia, y de acuerdo a lo que establece el artículo 1.1 del Reglamento General de Premios de la Academia, debe premiar a un trabajo que constituya un aporte de especial significación a la tarea de elevar la calidad de la Medicina Nacional.

2.- BASES ESPECIALES

Como las Bases Especiales de todos los premios que se otorgan en la Academia Nacional de Medicina, las del Gran Premio Nacional de Medicina en materia de llamados, autores, trabajos, trámites de inscripción, tribunales, fallos y entrega de premios, se ajustan a lo que establece el Reglamento General de Premios de la institución.

Como aspectos particulares propios de este Premio, estas Bases Especiales establecen que:

2.1 El llamado a este Premio se hará todos los años.

2.2 Los trabajos que aspiran al premio se ajustarán a lo que establece el Artículo 1.1 del Reglamento General de Premios, y no estarán limitados a ningún área temática.

2.3 El premio tendrá en una recompensa económica en dinero.

2.4 El monto de la misma será establecido cada año por la Asamblea, por mayoría simple, a propuesta del Consejo Directivo.

2.5 Dada la jerarquía que tiene este premio, salvo situaciones particulares ajenas a la

Academia, dicho monto no puede ser superado por el de los otros premios que se otorgan en la Academia.

2.6 El Tribunal podrá adjudicar un primer y segundo premios, en cuyo caso sus respectivas recompensas económicas serán 70% y 30%.

2.7 Cuando a juicio del Tribunal, los trabajos presentados para aspirar al Premio no reúnen las condiciones mínimas aceptables de calidad, el llamado será declarado desierto.

Bases Especiales aprobadas por:

1. la Comisión de Reglamentos el 20 de mayo de 2013
2. el Consejo Directivo el 6 de setiembre de 2013
3. y la Asamblea el 26 de setiembre de 2013.